



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0447
NEUQUEN, 26 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4034-M-2019, originado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 24 de Junio de 2019 obrante a fs. 01, se solicita el reintegro de pasajes por la suma de \$8.363.44 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS.) para el Sr. Rodríguez Pablo Norberto;

Que a fs. 02, se adjuntan para su reintegro según Tickets 0442141578079 y 0441502155049 de la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS.-

Que dichos gastos se originaron con motivo de realizar actividades encomendadas por el área Intendencia;

Que por Pase N° 790/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "ADMINISTRACIÓN DE PLAN GENERAL DE GOBIERNO", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva PR 3591- N° 97926;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

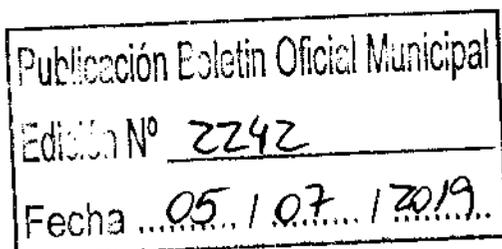
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.363,44) en carácter de reintegro de pasajes, al Sr. **Norberto Pablo Rodríguez** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.

Es copia

fdo. Artaza




C.P.N. **Pamela Liz**
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN